



Ministerio de Justicia y Paz
Despacho de la Ministra



13 de mayo de 2020
MJP-DM-300-2020

Señor
Carlos Andrés Alvarado Quesada
Presidente de la República

Asunto: Solicitud de realizar una modificación al artículo 9 de la Directriz N° 98-H

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En el marco del proceso de modernización del estado impulsado por el Ministerio de Hacienda y apoyado por el Banco Interamericano de Desarrollo, hacia el desarrollo de un modelo de gestión por resultados, el Ministerio de Justicia y Paz forma parte de las Instituciones del Plan Piloto, el cual culminó con el establecimiento de una nueva estructura programática presupuestaria que entró a regir a partir del primero de enero del año 2020. Esto implicó que la distribución del personal que conformaba el programa de la Dirección General de Adaptación Social (antiguo programa 783) pasara a denominarse Administración Penitenciaria y se dividiera básicamente en 02 programas presupuestario nuevos, más 06 subprogramas; con lo cual el programa 783 dejó de existir.

En vista del aumento diario en la cantidad de población privada de libertad en el Sistema Penitenciario Nacional, no existe la posibilidad de reorganización del recurso humano debido a la sobrecarga laboral del personal existente; además, el número de plazas del personal penitenciario prácticamente se ha mantenido a través de los años, o bien, se ha dado un otorgamiento de muy pocos puestos nuevos, lo que se está volviendo inmanejable debido al congelamiento de las plazas que van quedando vacantes. Esta afectación supone un riesgo considerable para la continuidad adecuada de las actividades en los centros penales.

En este contexto, mediante oficio MJP-730-10-2019, de fecha 21 de octubre de 2019, se remitió a su Despacho una solicitud a efectos de valorar la posibilidad de realizar una modificación al artículo 9 inciso c) de la Directriz N° 98-H del 11 de enero de 2018 y sus reformas; sin embargo, a la fecha no hemos obtenido respuesta al respecto.

Derivado de lo anterior, le solicito nuevamente que en el artículo 9, específicamente en el tema de la excepción del artículo, en el inciso c) se indique:



Ministerio de Justicia y Paz
Despacho de la Ministra



13 de mayo de 2020
MJP-DM-300-2020
Página 2 de 2

c) Las del programa 787 Actividades Comunes a la Atención de Personas Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional y Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social; y las del programa 789 Atención de Personas Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional del Ministerio de Justicia y Paz.

Con mis cordiales saludos,

Fiorella Salazar Rojas
Ministra de Justicia y Paz

HAR / DPS / JRA

✉ Diana Sofía Posada Solís, Viceministra de Gestión Estratégica